



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2021-MDY

Puerto Callao, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 08309-2021, adjunto el Memorándum N° 256-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Art. 194° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe en el **artículo 82°** "el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor". En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante **Memorándum N° 256-2021-MDY-ALC** de fecha 14 de diciembre de 2021, se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, a fin de encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor Fredy Flores Fasanando, delegándole las facultades políticas con cargo a dar cuenta al Pleno de Concejo como regidor hábil, ya que la alcaldesa Bertha Barbarán Bustos, viajará a la ciudad de Lima a cumplir con la invitación del evento denominado: **"IV ENCUENTRO DE ALCALDESAS DEL BICENTENARIO"**, a realizarse los días jueves 16 y viernes 17 de diciembre de 2021;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el **artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades "corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha al **REGIDOR HÁBIL FREDY FLORES FASANANDO**, los días jueves 16 y viernes 17 de diciembre de 2021, por motivo que la Titular del Pliego tiene que ausentarse a la ciudad de Lima para cumplir con su Agenda detallada en el tercer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbarán Bustos
ALCALDESA